



**ACUERDO No. CSJANTA24-54
5 de marzo de 2024**

“Por el cual se aclara el Acuerdo CSJANTA24-34 del 01-03-2024 “Por el cual se ordena el cierre extraordinario sin suspensión de términos de la sede del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Barbosa-Antioquia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 101 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Con Acuerdo CSJANTA24-34 (15-02-24), se dispuso el cierre extraordinario sin suspensión de términos del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Barbosa-Antioquia, debido a las condiciones estructurales de la edificación que requieren la reubicación del mismo.

Mediante oficio DESAJMEO24-883 (05-03-24), la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín informa que se hace necesario aclarar que la solicitud de cierre de la sede del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Barbosa-Antioquia es hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, motivo por el cual se hace necesario modificar el acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1 del Acuerdo CSJANTA24-34 del 15-02-24 por el que se dispuso el cierre extraordinario, sin suspensión de términos de la sede del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Barbosa - Antioquia a partir del 16 de febrero de 2024 hasta el 01 de marzo de 2024 ambas fechas inclusive, en el sentido de aclarar que la fecha de finalización de la medida es el 31 de marzo de 2024, inclusive.

ARTICULO 2°. Los empleados del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Barbosa deben cumplir con lo que se dispuso en el Acuerdo CSJANTA24-34 del 15-02-24.

ARTICULO 3°. Comuníquese la presente decisión al titular del Juzgado implicado, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín y al Tribunal Superior de Antioquia para lo que corresponda.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, Antioquia, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidente

cmrv